

I CARRERA *de la* MUJER

NORMATIVA:

1. INTRODUCCIÓN:

El Ayuntamiento de Olvera y SESCA09, S.L., organizan la I CARRERA DE LA MUJER en el enclave del conjunto histórico de Olvera. Es nuestro interés dar a conocer nuestro pueblo, pero no solo a través de la prueba en sí, sino también para que una vez realizada, tanto participantes como familias y acompañantes, disfruten de momentos de convivencia en una fiesta conmemorativa del DÍA DE LA MUJER con comida para todas las participantes y acompañantes. Cabe resaltar el carácter solidario de la prueba. Queremos dar cabida a todo tipo de perfil, por lo que la distancia a recorrer será de aproximadamente 4 km de recorrido urbano que discurrirán por las calles de Olvera utilizando la modalidad que se prefiera (corriendo, andando,...). De esta manera nuestra propuesta va dirigida a la participación de cualquier aficionada de cualquier edad que quiera disfrutar de nuestro pueblo, a la vez que practica deporte, se enriquece con la convivencia inherente a la prueba y colabora con una buena causa. Como en cualquier prueba de este tipo, el fin primordial de la misma es dar a conocer a nuestro pueblo, así como resaltar el papel primordial de la mujer en cualquier ámbito de nuestra sociedad. Se trata por tanto, de una actividad desarrollada en nuestro pueblo a la que acudirán un máximo de 500 participantes, siendo una prueba de carácter recreativo-competitivo.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD:

A continuación se especifican las características generales de la prueba:

- Nombre de la actividad: I CARRERA DE LA MUJER OLVERA
- Fecha de celebración: 8 de marzo de 2020
- Concentración de deportistas: Avda. Julián Besteiro (a la altura del antiguo cuartel de la Guardia Civil)
- Distancia: 4 km
- Hora de salida: 11:00 horas
- Hora de cierre de meta: 12:00 horas
- Número de avituallamientos: 1 en meta
- En la meta se obsequiará a las corredoras con camiseta conmemorativa y habrá entrega de medallas para las 3 primeras clasificadas de la general, así como para la participante de mayor y menor edad que finalicen la prueba. En todo momento existirá personal de la organización que abrirá y cerrará la prueba, así como voluntarios situados en diferentes cruces y puntos conflictivos. Asimismo existirá una ambulancia para la asistencia de posibles caídas y contratiempos que pueden sobrevenir.

3. ITINERARIO Y ENTREGA DE DORSALES ¡IMPORTANTE!

Se establece como lugar de encuentro el patio del boulevard situado en Avda. Julián Besteiro, que es donde está la salida – meta y donde tendrá lugar la comida popular. Es aquí donde se entregan los dorsales. El horario de recogida de dorsales será de 9:30 a 10:30 horas. El recorrido se inicia en Avda. Julián Besteiro (a la altura del antiguo Cuartel de la Guardia Civil) con recorrido hacia las calles del Conjunto Histórico de Olvera y vuelta al lugar de partida.

4. REGLAMENTO:

Artículo 1º.- Organización. El Ayuntamiento de Olvera y SESCA09, S.L., organizan la I CARRERA DE LA MUJER.

Artículo 2º.- Fecha. La prueba tendrá lugar el próximo domingo, 8 de marzo de 2020 a las 11:00 horas con salida y meta en Avda. Julián Besteiro (a la altura del antiguo Cuartel de la Guardia Civil).

Artículo 3º.- Distancia. La distancia a recorrer será de aproximadamente 4 km.

Artículo 4º.- Categorías. Habrá una única categoría femenina de 0 a 100 años.

Artículo 5º.- Dorsales. La recogida de dorsales se realizará el mismo día de la prueba en el patio del boulevard, en horario de 9:30 a 10:30 horas.

Artículo 6º.- Seguro. Todas las participantes estarán cubiertas por una póliza de seguro de responsabilidad civil y seguro de accidentes.

Artículo 7º.- Inscripciones y precio. Habrá un límite de 500 participantes. Las inscripciones deberán formalizarse por internet hasta 2 días antes de la prueba, en la página web de SESCA09, SL www.sesca.es. El importe de la inscripción será de 5 € que dan derecho a participar en la prueba, seguros, avituallamiento, bolsa de la corredora con camiseta conmemorativa, comida popular y resto de servicios ofrecidos por la organización. La no participación de una corredora por las causas que fuesen, no da derecho al reembolso ni al cambio de la inscripción, sólo se reembolsará en caso de no celebrarse la prueba.

Artículo 8º.- Inscripción para la comida. Podrán acompañar a comida popular que tendrá lugar en el patio del boulevard, los familiares o cualquier persona que lo desee. Para ello será obligatoria la inscripción y abono de 3 € en la web www.sesca.es. La comida tendrá lugar a las 13:00 horas aproximadamente.

Artículo 9º.- Señalización y controles. El recorrido está señalizado y será obligatorio realizarlo en su totalidad.

Artículo 10º.- Tiempo de meta. La meta se cerrará a las 12:00 horas.

Artículo 11º.- Avituallamientos. Existirá un único avituallamiento en meta de agua.

Artículo 12º.- Trofeos. Habrá medallas para las 3 primeras clasificadas de la general, así como a las participantes más veterana y más joven que terminen la prueba.

Artículo 13º.- Descalificaciones. Será descalificada toda aquella participante que no cumpla el presente reglamento, no complete la totalidad del recorrido, no lleve el dorsal visible o manifieste un comportamiento no deportivo.

Artículo 14º.- Participación. Todas las participantes en la prueba que no estén inscritas en la misma, serán invitadas amablemente a abandonar la prueba y, en todo caso no se les permitirá la entrada en meta, así como tampoco tendrán derecho a asistencia, ni a ningún otro de los servicios ofrecidos por la organización.

Artículo 15º.- Modificaciones. La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejan. Llegado el caso se valoraría la búsqueda de una fecha alternativa para la celebración de la carrera.

Artículo 16º.- Comportamiento. Las participantes están obligadas a socorrer a las accidentadas, a respetar las normas de circulación en los tramos de calles, obedecer a los agentes encargados del control de tráfico, voluntarios, protección civil y miembros de la organización.

Artículo 17º.- La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia, así como de los objetos de cada participante. Las participantes exoneran a la organización de toda responsabilidad en caso de accidente o lesión. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

Artículo 18º.- Es necesario tener la condición física y el estado de salud adecuados a las características de esta prueba. Al formalizar la inscripción en la prueba, se entiende que el participante, confirma y acepta estar en buen estado de salud y tener las condiciones óptimas mínimas que garanticen realizar la prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la organización de la prueba de cualquier responsabilidad. En cualquier caso, la organización dispone de un seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubrirá las incidencias inherentes a la prueba, tal y como se recoge en el art. 14, apartado c, y en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Artículo 19º.- La corredora que decida retirarse, deberá hacerlo en el punto que esté ubicado algún voluntario de la organización, comunicándoselo a éste y entregando su dorsal.

Artículo 20º.- Los servicios médicos de la carrera, podrán comunicar a una corredora la obligatoriedad de abandonar la misma en caso de que consideren que por la circunstancia que sea, no estén en condiciones de continuar. Si a pesar de ello la corredora decide hacerlo, las consecuencias que se deriven de esta decisión será responsabilidad única de la corredora.

Artículo 21º.- Se dispondrá de vestuarios, duchas y aseos en el campo de fútbol de Olvera.

Artículo 22º.- Las participantes autorizan a la organización a usar cualquier fotografía, grabación o cualquier otra forma de archivo realizadas en la prueba, para su utilización, distribución y/o publicación para promoción de la misma, así como para los medios de comunicación, sin derecho a contra prestación económica.

Artículo 23º.- Cualquiera de los puntos anteriores, puede verse afectado, modificado o eliminado, en cualquier momento y sin previo aviso, en función de las circunstancias e imprevistos.



Ayuntamiento de Olvera

